



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA ADMISIÓN A TITULACIONES DE GRADO, POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES O ESTUDIOS EXTRANJEROS
(El requisito para la admisión y formalización de matrícula es el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, PISO, ETC)	CÓDIGO POSTAL – POBLACIÓN - PROVINCIA	TELÉFONO
GRADO EN EL QUE SE MATRICULA:	CORREO ELECTRONICO	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ORIGEN DE LOS RECONOCIMIENTOS:	UNIVERSIDAD:	

ASIGNATURA A RECONOCER	CÓDIGO	CURSO	ASIGNATURA APROBADA EN ORIGEN	BÁSICA S/N	INFORME	%

- En aplicación del Decreto que regula los precios públicos y tasas para el presente curso, el reconocimiento de créditos supondrá el abono del 30% del precio de los créditos reconocidos.
- Los créditos reconocidos no computarán a efecto de la Beca del Ministerio y será obligatorio matricular, siempre que exista oferta, un mínimo de 60 créditos para optar a dicha ayuda

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: MARCAR LO PENDIENTE (PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE: 10 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA SOLICITUD)

<u>SI PROCEDE DE UNA TITULACIÓN UNIVERSITARIA ANTERIOR AL R.D. 1393/07 (Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Ingenieros, Arquitectos, Diplomados, Licenciados)</u>	-Certificado oficial de notas, -Programas de las asignaturas que utilice para el reconocimiento, sellados y en los que debe figurar el curso académico en el que fueron superadas. -Plan de estudios publicado en BOE
<u>SI PROCEDE DE UNA TITULACIÓN UNIVERSITARIA DE GRADO</u>	-Certificado oficial de notas -Plan de estudios publicado en BOE -Guías docentes de las asignaturas que utilice para el reconocimiento, selladas y en las que debe figurar el curso académico en el que fueron superadas -Relación de las competencias recogidas en la Orden Ministerial que regula el Título de Grado de profesiones reguladas, así como las asignaturas del plan de estudios que garantizan su total adquisición.

Huelva, a de

2

FIRMA